Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 01 JUL 20

VISTO el Expediente Nº 827-0874/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones sumariales a tenor de la denuncia de hurto efectuada por la agente Patricia Noemí Bracca.

Que a fs. 3/4 se halla glosada copia de la denuncia policial realizada por la afectada.

Que mediante Resolución (R) Nº 404/10 se instruye sumario administrativo a los fines de la investigación de los hechos referidos.

Que a fs. 13/4 la denunciante presta declaración en audiencia convocada por el sumariante a tal efecto.

Que a fs. 26/30 la Directora de Sumarios acompaña su informe final, enfatizando que no se cuentan con suficientes elementos que permitan acreditar la autoría del hecho denunciado, por lo que solicita clausurar el sumario administrativo instruido y proceder al archivo de las actuaciones.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen Nº 480/13, obrante a fs. 32/33, adhiriendo a las consideraciones vertidas en el informe aludido.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Clausurar el sumario administrativo instruido mediante Resolución (R) Nº 404/10.

ARTÍCULO 2º: Archivar las presentes actuaciones administrativas.

-00320

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00620

Mario E. [illegible]
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES